

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 1 de abril de 2008, por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en opciones, del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía.

Por Orden de 18 de febrero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se convocaron pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en opciones, del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía.

Una vez publicada la Orden (BOJA núm. 46, de 6 de marzo), y conforme a las disposiciones que regulan la composición y funcionamiento de las Comisiones de Selección, se ha producido un error, en el Anexo 19, opción Ingeniería de Telecomunicaciones, en los Vocales Titulares:

Donde dice: Don Erasmo Aguilar Serrano.
Debe decir: Don Erasmo Aguilar Sánchez.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 1 de abril de 2008

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes seleccionados/as, en las categorías profesionales de Fisioterapeuta (2030), Logopeda (2050), Restaurador (2080) y Técnico en Empresas y Actividades Turísticas (2110) correspondiente al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales el Grupo II, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2003, 2005 y 2006.

De conformidad con lo establecido en la Base Novena, apartado 2, de la Orden de 30 de abril de 2007 (BOJA núm. 105, de 29 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso oposición, en las categorías profesionales del Grupo II, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2003, 2005 y 2006, esta Secretaría General para la Administración Pública

HE RESUELTO

Primero. Hacer públicas las listas provisionales de aspirantes seleccionados/as en las categorías profesionales de Fisioterapeuta (2030), Logopeda (2050), Restaurador (2080) y Técnico en Empresas y Actividades Turísticas (2110), con indicación, en cada una de ellas, de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos.

Segundo. Las listas provisionales citadas en el apartado anterior quedará expuesta al público en los tablones de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública y de sus Delegaciones Provinciales, así como en la web del Empleado Público: (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>).

Tercero. Conforme al apartado 2 de la Base Novena de la Orden de convocatoria, los aspirantes disponen de un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar alegaciones ante la correspondiente Comisión de Selección, que no tendrán carácter de recurso. Dichas alegaciones, que podrán realizarse y tramitarse telemáticamente, serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

La tramitación de las alegaciones y la vista de expedientes podrá realizarse telemáticamente por todos los participantes interesados a través de la web del Empleado Público, de la siguiente manera:

1. Vista de expediente:

a) El aspirante que posea Certificado Digital de clase 2CA expedido por la F.N.M.T. podrá acceder por Tramitación Electrónica y por Acceso a mis Datos (esta segunda opción si se encuentra en activo en la Junta de Andalucía) y seleccionando Procesos Selectivos, Acceso Laborales y Expediente. A continuación tendrá que seleccionar la convocatoria en la que ha participado, y se le mostrará una relación de toda la documentación asociada a su expediente.

b) El aspirante que no posea Certificado Digital ni usuario y clave podrá acceder por Trámites Laborales, y seleccionando Procesos Selectivos, Acceso Laborales y Expediente. A continuación tendrá que seleccionar la convocatoria en la que ha participado. Podrá acceder con el número del DNI, NIE o Pasaporte (todos ellos sin letra) más el número del Impreso de Auto-liquidación de Tasas (Modelo 046) correspondiente a su solicitud de participación en esa convocatoria, y se le mostrará una relación de toda la documentación asociada a su expediente.

c) El aspirante que se encuentre en situación de activo en la Junta de Andalucía y quiera acceder por Usuario y Clave, desde la red corporativa de la Junta de Andalucía, podrá hacerlo por Acceso a mis Datos, y seleccionando Procesos Selectivos, Acceso Laborales, Expediente. A continuación tendrá que seleccionar la convocatoria en la que ha participado, y se le mostrará una relación de toda la documentación asociada a su expediente.

2. Tramitación telemática de las alegaciones:

a) El aspirante que posea Certificado Digital de clase 2CA expedido por la F.N.M.T. podrá acceder por Tramitación Electrónica y seleccionando Procesos Selectivos, Acceso Laborales y Alegaciones.

b) El aspirante que se encuentre en situación de activo en la Junta de Andalucía, podrá acceder por Acceso a mis Datos, y seleccionando Procesos Selectivos, Acceso Laborales y Alegaciones.

Para su tramitación deberán ver las instrucciones que aparecen en la web del Empleado Público

Cuarto. Transcurrido el plazo referido en el apartado anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, las